



RESPUESTAS A PREGUNTAS TEMA 1

ASPECTOS GENERALES DE SISMICIDAD EN MÉXICO Y PELIGRO SÍSMICO

de Rafael López Ramos (en privado): 9:29 AM

¿En realidad existen sismos oscilatorios y trepidatorios o sigue siendo una expresión coloquial?

Respuesta: Los sismos tienen ambos componentes, El terreno, ante el paso de las ondas sísmicas, no se mueve exclusivamente en dirección horizontal (oscilatorio) o vertical (trepidatorio) sino más bien de una manera compleja por lo que dichos términos no son adecuados para caracterizar el movimiento del terreno.

de Osvaldo Carrillo (en privado): 9:42 AM

Al día de hoy, ¿Qué otro estado cuenta con dispositivos de Alerta sísmica?

Repuesta: Ciudad de México, Puebla, Acapulco, Chilpancingo, Morelia, Oaxaca, Toluca y Morelos

de Fernando Osuna Escalante (en privado): 9:54 AM

¿Cómo se puede adaptar un edificio para evitar colapso en un sismo?

Respuesta. Partiendo del hecho de que el edificio es del sector formal, es decir, cuenta con la información que dio lugar a la obtención de la licencia de construcción, al menos: memoria de cálculo, planos arquitectónicos y estructurales, si el inmueble tiene una antigüedad superior a la última versión del reglamento de construcción local, el “mantenimiento” que deberá darse es la contratación de un profesional de la ingeniería estructural que realice la evaluación de la seguridad estructural del inmueble. Con base en el resultado de ese estudio podría requerirse un proceso de reforzamiento y/o adecuación estructural. Adicionalmente, es importantísimo revisar que todos los elementos estructurales estén en buen estado, no haya indicios de salitre, ni corrosión, por ejemplo.

de Érika a Todos: 9:59 AM

¿Hay forma de denunciar el cambio de uso de suelo, en el caso de edificaciones para viviendas por bodegas?

Respuesta. No se tiene la información oficial, pero cualquier ciudadano puede preguntar en la alcaldía o municipio, sobre el uso de suelo asignado. Si se identifica un uso inadecuado de suelo, cualquier ciudadano puede hacerlo del conocimiento de la autoridad. Para tal efecto, es altamente recomendable hacerlo por escrito y solicitar copia de acuse de recibido.

de Juan José Martínez Vásquez a Todos: 10:16 AM

¿A qué se debe diferente energía en un mismo sismo?



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA



CNPC

COORDINACIÓN NACIONAL
DE PROTECCIÓN CIVIL



CENAPRED

CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN
DE DESASTRES

Respuesta. El movimiento de la corteza en la zona de ruptura (epicentro del sismo), genera gran cantidad de energía, misma que se propaga a través de las capas del globo terráqueo. Así, esta propagación del movimiento generará movimiento en diferentes partes de la superficie del planeta. Pensando que el movimiento llega a la CDMX, y que se medirá su efecto en la zona montañosa (Ajusco, por ejemplo) y en la zona del lago (Zócalo, por ejemplo). Aunque el fenómeno que generó el movimiento es el mismo, pensemos en que el tipo de suelo es como un filtro de diferentes características; así, para un sismo de la costa del Pacífico, el efecto medido en la zona rocosa pudiera resultar (para la mayoría de los casos) de menor "intensidad" (se siente menos, podríamos decir), que en la zona del lago. Se menciona intensidad, pero se podría establecer una asociación entre intensidad y energía.

de Jair David Arellano medina a todos los panelistas: 10:31 AM

De qué manera se puede promover en mi localidad, la elaboración de un reglamento de construcción

Respuesta. Se sugiere hacer la solicitud por escrito a la autoridad local, acusando de recibido.

de Horacio Omar Briano Martinez (en privado): 9:58 AM

¿Ante que autoridad se debe informar daños por sismos en las estructuras?

Respuesta. La autoridad local, municipal y/o de la alcaldía.

